

LA APORTACIÓN DE LAPESA A LA SINTAXIS HISTÓRICA DEL NOMBRE EN ESPAÑOL

Rafael Cano Aguilar

O Es ya casi un lugar común, un tópico que inicia casi todas las exposiciones sobre sintaxis histórica del español, hablar del lugar pionero que en este campo ocupa la obra de Rafael Lapesa. No por tópica ni por repetida tal afirmación deja de ser cierta. Ahora bien, lo que nos interesa aquí es precisar el alcance de dicha constatación, más que afirmación, calibrar exactamente lo que las investigaciones de Lapesa aportaron de nuevo, la medida en que continuaron ideas, sugerencias, análisis de autores anteriores (romanistas o gramáticos del español), y cómo los trabajos lapesianos sirvieron a estudiosos posteriores, bien abriendo nuevos caminos o encauzando sendas ya iniciadas.

Dada la magnitud del trabajo de Lapesa en sintaxis histórica española, en nuestro estudio nos ocuparemos exclusivamente de sus contribuciones a la **sintaxis del nombre**¹. Entendemos *nombre* en su sentido más amplio: no sólo lo que hoy solemos llamar así (la categoría 'sustantivo'), sino también el 'adjetivo' (es decir, la categoría *nomen* de los gramáticos latinos). Pero también incluimos en el estudio sobre el nombre la categoría paradigmática de los elementos que pueden "estar en su lugar", el 'pronombre'; y aquellos otros que giran en torno al nombre y lo sitúan dentro del enunciado, los 'determinantes'. Sobre todos ellos los estudios de Lapesa han sido fundamentales, y en no pocas ocasiones decisivos para el conocimiento de su historia en nuestra lengua.

I. En el ámbito del **nombre** en su sentido estricto, es decir, el 'sustantivo', los trabajos publicados de Lapesa se han movido exclusivamente en el plano de la historia funcional, "sintáctica" más que "morfológica"². Como iremos viendo también en otros terrenos recorridos por el análisis lapertino, su interés parece haber sido despertado por el atractivo que como usos literarios adquirieron determinadas construcciones, atractivo que ya había llamado la atención de otros estudiosos (en especial, dadas las características de tales construcciones, de filólogos "idealistas"). Pero rápidamente el interés de Lapesa trascendió

¹ En otro trabajo de este mismo volumen J. L. Girón Alconchel se ocupa de la aportación lapesiana a la sintaxis del verbo y la oración.

² Conocemos, no obstante, la existencia de un estudio suyo sobre la historia formal del nombre, en lo que se refiere a las variaciones debidas a las categorías de género y número. Se trata de una excelente síntesis de descripción, información y explicación sobre las modificaciones habidas en la expresión formal de dichas categorías en español.

el análisis “idealista”, circunscrito al valor estético y expresivo de las construcciones en cuestión, para atender a la historia lingüística y al valor que, como hechos de lengua, desarrollaron en español.

1.1. Los dos primeros estudios de Lapesa sobre funciones sintácticas del nombre (en concreto, aposición y complementación con *de*) nacieron, en realidad, de su preocupación sobre los orígenes del artículo castellano, y sobre la determinación del nombre en general. En efecto, tanto “Sobre las construcciones “con sola su figura”, “Castilla la gentil” y similares” (*Ibérica*, nº 6, 1961, 83-95) como “Sobre las construcciones *El diablo del toro, El bueno de Minaya, ¡Ay de mí!, ¡Pobre de Juan!, Por malos de pecados*” (*Filología*, VIII, 1962) giran en principio en torno a los valores de los artículos ahí empleados, a su entronque funcional con los demostrativos latinos y a la posibilidad de empleo de otros determinantes románicos en dicha posición. Y será a partir de la semejanza de construcción de expresiones con determinante con otras sin ellos como se interesará por los valores que la complementación con *de* puede adquirir en estos casos (al mismo tiempo que por la posibilidad de alternar, de forma libre o condicionada, con la aposición: “pobre *de mí*” / “feliz *tú*”, etc.).

No había, prácticamente, antecedentes para el estudio de estas expresiones en español. De hecho, las contenidas en el trabajo de 1961, pese a tratarse de formas de ‘aposición’ (construcción bien conocida por las gramáticas españolas³), no habían sido tratadas aún, salvo en un estudio pionero de L. Spitzer, quien, también, por cierto, tenía por centro el problema de la actualización del nombre en sus consideraciones⁴. De ahí que Lapesa hubiera de recurrir a las observaciones hechas por diversos romanistas, como Lerch o Gamillscheg, a propósito sobre todo de construcciones paralelas del francés. En cuanto a las construcciones con *de* analizadas en el segundo artículo, eran bien conocidas por nuestros gramáticos desde Nebrija, pero estos sólo se habían detenido en ciertas particularidades de sus usos y valores, e incluso en la condena a algunas de ellas. Así, Nebrija censuraba el empleo de construcciones con *de* en las que los dos sustantivos, “principal” y “subordinado”, tienen la misma referencia (“mes *de enero*”, etc.)⁵, por lo que negaba la legitimidad de la ambigüedad en la expresión “el asno *de Sancho*” (que, según él, sólo debía significar “el asno que Sancho tiene”). Dicha visión condenatoria llega hasta Bello, aunque limitada a los casos en que el “principal” es un adjetivo, y por tanto se ha sustituido la concordancia por el régimen (“el bribón *de fulano*”, etc.)⁶. Otras gramáticas, por el contrario, no sólo no censuran dichas expresiones, sino que las consideran “mai usada frase, i propia kastellana” (a propósito de “el bueno *de Xuan*”, etc.), e incluso califican de

³ Véase M^a N. De Paula Pombar, *Contribución al estudio de la aposición en español actual*, Universidad de Santiago de Compostela, 1983, págs. 9-21.

⁴ “El sintagma *Valencia la bella*”, *Revista de Filología Hispánica*, VII, 1945, 259-276.

⁵ “Aposiciones con *de*” o etiquetas semejantes les fueron dadas, a estas expresiones, por muchos gramáticos. En todo caso, nadie dejó de señalar la vinculación, o la equivalencia significativa, entre estos sintagmas preposicionales y sus paralelos sin preposición.

⁶ *Gramática de la lengua castellana* (ed. de R. Trujillo), Madrid: Arco Libros, 1988, I, § 852.

“grazia” la anfibología de “El asno *de Sancho*”⁷; la misma “gracia y propiedad de la lengua” vieron los académicos en las ambigüedades de “el perro del criado vino con el perro del amo”⁸. Sin embargo, Lapesa no se refiere a estas gramáticas (salvo a la de Nebrija, para tomar el dato), sino que de nuevo parte de las consideraciones hechas sobre construcciones paralelas románicas por diversos romanistas (Diez, Tobler, Meyer-Lübke, Lyer), aunque también es cierto que en este caso pudo aprovechar las ricas observaciones sobre el español contenidas en el *Diccionario de construcción y régimen* de R. J. Cuervo (en el artículo sobre la preposición *de*) y en un estudio del romanista O. Deutschmann sobre estas construcciones en español moderno.

El trabajo analítico de Lapesa se orienta sistemáticamente, más allá del establecimiento de las raíces latinas de las expresiones estudiadas (para lo que se apoya en las autoridades de la lingüística románica), en la delimitación y clasificación de los distintos tipos de estas construcciones, y en su caracterización a lo largo de la historia del idioma. Establece las distintas posibilidades que pueden darse, y analiza las relaciones, de diferenciación o semejanza, con otras construcciones que en determinados momentos pudieron concurrir con ellas. Así, en el primer estudio, separa el tipo *sola su figura*, que puede insertar casi cualquier determinante y que simplemente destaca un adjetivo cuantificador (*solo*, *todo*, etc.) fuera de la secuencia de determinante y nombre; pero frente a él no hay sólo otro tipo, sino varios, según lleven nombres o adjetivos como términos apuestos (“Valencia *la casa*”, “Gozimás *aquell varón*” / “Valencia *la mayor*”, “Castiella *la gentil*”), según sus posibles alternantes (“Valencia *la casa*” / “la casa de Valencia”, “Tarsiana *la infante*” / “la infanta Tarsiana”, “Valencia *la clara*” / “el gentil niño Narciso”), según el valor del artículo (puro actualizador en “Valencia *la casa*”, “Tarsiana *la infanta*”, pronominal, o “primario”, en los otros casos), y según los valores especificativos o explicativos (y a partir de aquí ponderativos, etc.) de la construcción apositiva. No olvida Lapesa la suerte literaria, muy diversa, de unas y otras expresiones (sus ejemplos proceden casi exclusivamente de la lengua literaria), pero atiende en especial a sus aspectos lingüísticos más relevantes, y las inserta en un marco más amplio: la aposición en general, por una parte, como esquema sintáctico, y las construcciones concurrentes por otra; al mismo tiempo, el análisis de tales construcciones viene a ser una muestra muy clara del paso “del demostrativo al artículo”, raíz, según hemos indicado, de su interés por estas frases.

La vinculación a estructuras latinas conocidas y las características internas de las construcciones en cuestión (presencia *vs.* ausencia de determinante en los elementos integrantes, naturaleza categorial (sustantivo / adjetivo) de éstos) son también los criterios por los que se distinguen las diversas construcciones con *de* analizadas en el segundo artículo, y por los que se establecen subtipos dentro de cada uno de ellos. Así, tenemos por un lado “demonios *de hombres*” y “el asno *de Sancho*”, frente a “el cuytado *de marido*” y

⁷ G. Correas, *Arte kastellana* (1627) (ed. de M. Taboada Cid), Universidad de Santiago de Compostela, 1984, págs. 117 y 195-196.

⁸ *Gramática de la lengua castellana* [1771] (ed. de R. Sarmiento), Madrid: Editora Nacional, 1984, Parte I, Cap. IX, 212 (p. 330 de la edición).

“el bueno *de Minaya*”, y frente a “*¡ay de mí!*”, posible origen de “*¡mesquina de muger!*” y “*por malos de pecados*”. En este trabajo el interés de Lapesa se ha desplazado, desde el artículo y la determinación (que aquí se emplean sólo como elementos clasificadores) a los modos de complementación del nombre y a la herencia románica del caso genitivo latino. No faltan tampoco referencias a la suerte literaria de estas expresiones, pero siempre en el marco del uso general (así, por ejemplo, cuando alude a la falta de documentación antigua del tipo “*el asno de Sancho*”). La superación de la sintaxis idealista, el mejor positivismo heredado de los romanistas y la impregnación de una visión funcional y estructurada de los hechos sintácticos son ya claras en este trabajo.

Los estudios de Lapesa sobre estas construcciones no han tenido propiamente herederos, ya que tales esquemas no han vuelto a ser analizados desde el punto de vista histórico (al menos, en español). No obstante, sí han dejado huellas, más o menos explícitas, más o menos confesadas, en los muy diversos trabajos que se han ido sucediendo sobre estas estructuras apositivas o preposicionales en español moderno. Así, la influencia lapesiana (de éstos, pero también de trabajos posteriores sobre el artículo o el adjetivo) es decisiva en el estudio de M^a N. de Paula Pombar sobre la aposición⁹, por ejemplo en la distinción entre aposiciones *unimembres* (un solo grupo fónico con el nombre, en general especificativas) y *bimembres* (dos grupos fónicos, en general con valor “comentador”, aunque también pueden identificarse)¹⁰, distinción elaborada por Lapesa en el curso de sus enseñanzas universitarias. En cambio, estudios como los de M. Taboada¹¹ o M^a V. Escandell y M. Leonetti¹² desconocen estos artículos pioneros de Lapesa, y aprovechan, en mayor o menor grado, esos otros trabajos suyos posteriores. Y quizás por tener otros intereses (jerarquía funcional de los elementos en aposición, inserción de la aposición en las relaciones sintácticas básicas, etc.) no hacen mención de los trabajos lapesianos ni J. A. Martínez¹³, pese a usar la distinción *unimembres/bimembres*, ni S. Gutiérrez Ordóñez¹⁴.

En cuanto a las construcciones con *de*, el estudio de Lapesa sirvió de acicate para otros trabajos que ampliaron notablemente nuestro conocimiento de tales estructuras en español. Por un lado, se amplió la nómina de ejemplos, con atención especial a su utilización en

⁹ *Op. cit.* en n. 3.

¹⁰ “Aposición *identificadora*” y “*aposición comentario*” son los términos que prefiere Lapesa en “El sustantivo sin actualizador en español”, *Dos estudios sobre la actualización del sustantivo*, Boletín de la Comisión Permanente, 1975, 14-31 (la diferencia indicada aparece en las págs. 20-21), en función de la presencia o no de actualizadores en el sustantivo apuesto. No hay que olvidar, sin embargo, que ambas etiquetas se refieren, exclusivamente, a aposiciones entonativamente “*bimembres*”.

¹¹ “Relaciones sintácticas en el interior de la frase nominal: la aposición”, *Verba*, 5, 1978, 315-340.

¹² “Notas sobre la aposición nominal”, *Revista de Filología Española*, LXIX, 1^o-2^o, 1989, 163-172.

¹³ “Las construcciones apositivas en español”, *Philologica Hispaniensia in honorem Manuel Alvar. II. Lingüística*, Madrid: Gredos, 1985, 453-467.

¹⁴ “El rey Ramiro “El Monje” (y otros apuestos no incidentales)”, *Homenaje a Félix Monge. Estudios de Lingüística Hispánica*, Madrid: Gredos, 1995, 191-202 (ahora en *La oración y sus funciones*, Madrid: Arco Libros, 1997, 451-467).

distintos períodos literarios (como estructuras que sirven de cauce a la metáfora)¹⁵, períodos y escuelas que podrían caracterizarse, en parte, por el uso dado a algunas de estas estructuras: se convierte en central, de este modo, una dimensión del estudio de Lapesa que en éste era más bien elemento accesorio. Por otro lado, el análisis funcionalista llevado a cabo por Alarcos Llorach¹⁶ sobre estas construcciones, que partía de Lapesa, pero que seguía otros derroteros, generó a su vez nuevos trabajos que ya tomaron como punto de partida las conclusiones de Alarcos, combinadas a veces con orientaciones teórico-metodológicas de otras procedencias, y se movían en un plano más teórico que descriptivo¹⁷, y, por supuesto, alejados ya de la visión histórica, a la que todos daban por cumplida con el estudio de Lapesa.

1.2. Teniendo en cuenta el interés observado en el segundo de estos dos estudios a los que nos hemos referido, la herencia castellana de ciertos genitivos latinos (y las innovaciones subsiguientes o independientes), no es de extrañar que Lapesa, poco tiempo después, ofreciera un cuadro global de la descendencia sintáctica de la flexión casual latina: "Los casos latinos: restos sintácticos y sustitutos en español" (*Boletín de la Real Academia Española*, T. XLIV, Cuad. CLXXI, 1964, 57-105). Artículo provisto de rica información, con análisis casi siempre certeros de los hechos observados, a los que se clasifica de modo claro y racional, es tanto más valioso cuanto que supuso la síntesis de una vasta serie de cuestiones de sintaxis histórica nominal que, con muy escasas excepciones, no habían sido tratadas aún en la historia del español.

Naturalmente, la constatación de que en español no hay casos, y de que las funciones manifestadas por los casos en latín habían pasado a serlo, en su mayor parte, por preposiciones, era una obviedad conocida por nuestros gramáticos desde Nebrija (de hecho, una buena parte de éstos consideraba "casos" españoles equivalentes a los latinos a esos procedimientos sustitutivos). Lo que, sin embargo, casi nadie había hecho aún era determinar los modos de sustitución de los diferentes usos de los casos latinos, y los distintos valores que una misma construcción heredera de un caso latino (por ejemplo, los sintagmas con *de*) podía manifestar en español. Sólo F. Hanssen, dentro de la tradición grammatical hispánica, había prestado atención a cómo se habían transformado los casos latinos en castellano¹⁸, aunque el tratamiento que ofrece es breve en exceso. También en Hanssen se halla la idea de la "conservación" de ciertos casos en castellano. Aunque sin

¹⁵ F. Yndurain, "Notas sobre frases nominales", *Studia Hispanica in honorem R. Lapesa*, I, Madrid: Gredos, 1972, 609-618.

¹⁶ "Grupos nominales con /de/ en español", *Studia... Lapesa*, I, 85-91 (luego en *Estudios de gramática funcional del español*, 2^a ed., Madrid: Gredos, 1978, 314-324).

¹⁷ S. Gutiérrez Ordóñez, "Grupos sintagmáticos *N de N*: sintaxis y semántica", *Estudios ofrecidos a Emilio Alarcos Llorach*, III, Universidad de Oviedo, 1978, 133-159 (ahora en *La oración...*, 427-450); J. F. Val Álvaro, "Grupos nominales con /de/ en español moderno (complementos de calidad)", *Lingüística Española Actual*, III, 1, 1981, 49-72; M^a V. Escandell Vidal, *Los complementos del nombre*, Madrid: Arco Libros, 1995.

¹⁸ *Gramática histórica de la lengua castellana* [1913], París, 1966, §§ 460-468.

formular de manera explícita, con ello parece apuntar al uso de determinadas construcciones sin preposición para manifestar funciones que en latín venían indicadas por los casos¹⁹.

En cierto modo, en la exposición de Hanssen parece anunciararse la distinción que el título del trabajo lapesiano muestra, y cuya aplicación al estudio histórico de las funciones sintácticas en español constituyó, pese a sus antecedentes, una verdadera innovación: la que se da entre los procedimientos de “sustitución” de los casos latinos, no sólo por preposiciones sino también, y esto no había sido tenido en cuenta, por el orden de palabras, y los *restos sintácticos* (expresión paralela a los bien conocidos por los romanistas “restos fonéticos” de los casos), o construcciones sin preposición que desempeñan funciones diversas en la frase sin ninguna manifestación formal, por lo que sólo la interpretación semántica nos ayuda a descubrir su papel. Con ello, evidentemente, parece darse por supuesto que las funciones sintácticas son las mismas en latín y en castellano (Sujeto, Objeto directo, Objeto indirecto, etc. serían constantes invariables), y que lo único que ha cambiado ha sido su manifestación más “externa” y “superficial”. Se trata de la opinión tradicional, mantenida aún hoy por la mayoría de los lingüistas, pero que no deja de ser discutible (ciertamente, a Lapesa no le interesaron en ese momento tales cuestiones teórico-gramaticales, sino la descripción de los hechos así clasificados)²⁰.

Como hemos apuntado, el estudio de Lapesa es fundamentalmente descriptivo. Procura atender tanto a los “restos” como a los “sustitutos”, aunque la historia respectiva de las herencias sintácticas puede imponer ciertos desequilibrios. Así, mientras para los herederos del genitivo o del dativo se fija sobre todo en los sintagmas preposicionales sustitutivos (con sus correspondientes valores y matices significativos), en el caso del ablativo atiende en especial a los “restos”, ya que describir las construcciones con preposición que vinieron a sustituir los empleos del ablativo latino equivaldría a hacer una sintaxis histórica de las preposiciones en español, tarea que apunta (ver § 28, y también § 29, sobre el “agente de la pasiva”) pero que, obviamente, no podía llevar a cabo en los márgenes impuestos a su trabajo (hay que decir que aún hoy sigue sin haberse realizado esta tarea).

¹⁹ En realidad, todo ello está ya presente en los romanistas clásicos, en especial en Meyer-Lübke, quien señala (aparte del “caso oblicuo” del francés y provenzal como manifestador, sin preposición, de diversas funciones heredadas de casos latinos varios) “restos” más o menos fijados de usos sin preposición del nombre románico frente a la normal sustitución de los casos por preposiciones (cfr. *Grammaire des langues romanes. III. Syntaxe* (trad. de A. et G. Doutrepont), [1890-1906], Génève: Slatkine Reprints / Marseille: Laffitte Reprints, 1974, §§ 35-46 (“V. Les cas”)).

²⁰ En términos de Coseriu, la diferencia en este punto entre el latín y los romances sería una diferencia “de tipo”, es decir, una diferencia en el nivel más alto de la técnica idiomática (cfr. “Sincronía, diacronía y tipología”, *El hombre y su lenguaje*, Madrid: Gredos, 1977, 186-200; “Sistema, norma y tipo”, *Lecciones de lingüística general*, Madrid: Gredos, 1981, 316-327; y “Linguistic Change does not exist”, *Energeia und Ergon. Sprachliche Variation-Sprachgeschichte-Sprachtypologie. Studia in honorem E. Coseriu* (hgb. von J. Albrecht, J. Lüdtke, H. Thun), I, Tübingen: Gunter Narr Verlag, 1988, 147-157). Desde otro punto de vista, podría pensarse que las diferencias entre latín y romance podrían afectar al concepto mismo de las funciones sintácticas existentes en una y otras lenguas: R. Cano Aguilar, “Problemas metodológicos en Sintaxis histórica española”, *Revista Española de Lingüística*, 25, 2, 1995, 323-346 (véanse especialmente págs. 339-343).

El carácter básicamente descriptivo del estudio sólo se rompe en el caso del Objeto Directo con *a*: la bibliografía existente en ese momento era ya amplia, y Lapesa en este caso se dedica sobre todo a exponer de forma resumida las tesis sobre el origen y desarrollo de esta construcción que considera más acertadas o dignas de mención. No se trata de una exposición crítica o polémica, aunque al final del resumen el autor introduce sus propias reflexiones sobre el asunto, a modo de corolario que intenta conciliar lo más notable de las teorías expuestas. La importancia dada en este punto a las explicaciones disminuye la exhaustividad de la descripción, y así Lapesa se limita a dar ejemplos de usos de *a* ante Objeto Directo y, sobre todo, de su ausencia en situaciones en que hoy se emplearía; sin embargo, al revés de lo que ocurre en otros casos, no clasifica las situaciones en que ocurre una u otra cosa, ni contextualiza los ejemplos más llamativos²¹.

Bastantes de las descripciones hechas por Lapesa siguen siendo hoy imprescindibles para nuestro conocimiento de esos puntos de sintaxis histórica del español: las consecuencias románicas de las contiendas latinas entre el uso del dativo y del acusativo, o del acusativo y el ablativo; el desarrollo medieval y el retroceso posterior de las construcciones partitivas dependientes directamente del verbo; las alternancias de las construcciones “denominativas” con *decir* y *llamar*; las variaciones en la forma del sujeto de los “infinitivos no concertados”, dependientes de verbos factitivos (*hacer* o *dejar*) y de percepción; las construcciones de “circunstancia concomitante”, y, en su estela, las de “participio absoluto”. En todos estos casos, el breve pero denso análisis de Lapesa continúa siendo hoy referencia obligada para historiar tales construcciones.

Ese carácter de “referencia obligada” se manifiesta con especial intensidad en la docencia universitaria, donde “Los casos...” de Lapesa es la fuente primera, y a veces única, para explicar la historia sintáctica del nombre en español. Pero también el trabajo que comentamos sirvió de acicate para la investigación. Lo fue, por ejemplo, para una cuestión un tanto marginal (y aun paradójica) en el marco de su exposición, la del “sujeto con preposición”, cuestión que fue atacada desde diversos puntos de vista en varios trabajos muy próximos en su fecha de aparición, aunque sólo uno, el de carácter histórico, se inspiraba directamente en el magisterio lapesiano²².

De los numerosísimos trabajos que han seguido dedicándose al Objeto Directo con *a*²³, algunos, los de carácter histórico y centrados básicamente en el castellano medieval, parten

²¹ Así, los ejemplos del *Cid*, dados en la p. 77, con un análisis particular perderían su aparente “anomalía” y nos pondrían ante razones pragmáticas en el empleo o no de *a* que irían mucho más lejos de la simple afirmación de la “situación vacilante” del español medieval.

²² El estudio histórico es el de R. Cano Aguilar, “Sujeto con preposición en español y cuestiones conexas”, *Revista de Filología Española*, LXII, 1982, 211-258. Los otros son: G. Gaínza, “¿Sujeto preposicional? Un problema de límites”, *Estudios Filológicos* (Universidad de Valdivia, Chile), 9, 1973, 71-88; J. A. Martínez García, “Entre tú y yo: ¿sujeto con preposición?”, *Archivum*, XXVII-XXVIII, 1977-1978, 381-396; S. Gutiérrez Ordóñez, M. Iglesias Bango y B. Rodríguez Díez, “Más sobre el sujeto ¿con? preposición”, *Contextos*, II/4, 1984, 87-128 (ahora en *La oración...*, 95-140).

²³ Véase C. Pensado (ed.), *El complemento directo preposicional*, Madrid: Visor Libros, 1995.

siempre del punto en que Lapesa dejó la cuestión²⁴; ofrecen nuevos datos, aunque las hipótesis explicativas desarrolladas en ellos se siguen moviendo dentro de los parámetros precedentes (sólo en los últimos trabajos, fuera ya de la órbita lapesiana, se avanzan intentos de explicación novedosos (entre lo discursivo y lo pragmático), como los que fundamentan el uso de *a* en el carácter “topicalizado” del Objeto). En este punto ha de citarse el estudio de C. Folgar²⁵, quien desde una perspectiva funcionalista recoge la herencia de Lapesa e intenta ir más allá en su estudio conjunto de la historia entrecruzada de los herederos castellanos de acusativo y dativo latinos.

Otro punto del trabajo de Lapesa que generó nuevas indagaciones de carácter histórico fue el que hacía referencia a las construcciones “concomitantes” (“Cavalgó Minaya *el espada en la mano*”) y “absolutas” (“*La missa dicha*, piensan de cavalgar”). Con independencia de la supuesta función “incidental”, que aquí tiene uno de sus orígenes, y a la que nos referiremos luego, diversos trabajos tienen en cuenta los postulados lapesianos para sus propios análisis²⁶.

En cambio, algunas de las cuestiones presentes en el estudio de Lapesa no han tenido la misma suerte en los investigadores que vinieron después. Nos referimos, por ejemplo, a la historia de las construcciones partitivas, que no han vuelto a ser tocadas, al menos desde la

²⁴ Entre otros: M^a A. Martín Zorraquino, “A + Objeto Directo en el Cantar de Mio Cid”, *Mélanges offerts à Carl-Theodor Gossen*, Bern-Liège, 1976, 554-566; C. Monedero, “El objeto directo preposicional y la estilística épica (Nombres geográficos en el Cantar de Mio Cid)”, *Verba*, 5, 1978, 259-303; íd., “El objeto directo preposicional en textos medievales (nombres propios de persona y títulos de dignidad)”, *Boletín de la Real Academia Española*, LXIII (Cuad. CCXXIX), 1983, 241-302; G. Vega García-Luengos, “El objeto directo con *a* en el Poema de Mio Cid”, *Castilla* (Valladolid), 1980, 135-151; M. Ariza, “La preposición *A* de objeto. Teorías y panorama”, *Lexis*, XIII, 2, 1989, 203-222; J. M^a García Martín, “Objetos directos preposicionales no personales en la prosa castellana de los siglos XIII y XIV”, en M. Ariza, A. Salvador, A. Viudas (eds.), *Actas del I Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, I, Madrid: Arco Libros, 1988, 363-375; íd., “Evolución del objeto directo preposicional en la tradición textual de algunas obras castellanas del siglo XIII”, *Cahiers de Linguistique Hispanique Médiévale*, 17, 1992, 48-86; íd., “Sobre la localización originaria del uso del objeto directo preposicional peculiar del castellano: el testimonio de los documentos notariales prealfonsinos”, *Actas del III Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española* (eds. por A. Alonso *et al.*), T. I, Madrid: Asociación de Historia de la Lengua Española/Arco Libros/Fundación Duques de Soria, 1996, 281-291. Visión más crítica, aunque también con base, parcial, en los trabajos lapesianos, ofrece F. Gimeno Menéndez, *Sociolingüística histórica (siglos X-XII)*, Universidad de Alicante-Visor Libros, 1995.

²⁵ *Diacronía de los objetos directo e indirecto (del latín al castellano medieval)*, Universidad de Santiago de Compostela, 1993. Algún trabajo posterior toma como punto de partida los estudios de Lapesa y Folgar, insistiendo en la idea de éste de la inexistencia en español, antiguo y moderno, de oposición entre complemento “directo” e “indirecto” (acusativo / dativo latinos), frente a la evidente, desde el punto de vista formal, entre complemento sin preposición y complemento con *a* (M^a J. Echarte Cossío, “Acusativo y dativo: dinámica sincrónica del latín al castellano”, *Revista Española de Lingüística*, 26, 1, 1996, 83-107).

²⁶ A. Narbona Jiménez, “Construcciones ¿absolutas? de participio”, *Actas del III Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid: AHLE/Fundación Duques de Soria/Arco Libros, I, 1996, 457-469; y M. Suárez Fernández, “Las construcciones absolutas en el castellano primitivo: su estructura interna”, *ibid.*, 583-595. Sin embargo, parece ignorar el trabajo de Lapesa S. Gutiérrez Ordóñez, “Construcciones atributivas absolutas”, *Verba*, 5, 1978, 305-314 (ahora en *La oración...*, 217-228); lo mismo en las páginas de *Variaciones sobre la atribución* (Universidad de León, 1986) en que trata de estas construcciones (págs. 153-199) y en “Construcciones atributivas absolutas y afines”, *La oración...*, 229-269, pese a que también aquí muchas de las construcciones estudiadas fueron ya tratadas por Lapesa.

perspectiva histórica. O a construcciones causales como “*gracias a...*”, “*merced a...*”, etc. No faltan tampoco los casos en que determinadas construcciones cuyo estudio histórico fue iniciado por Lapesa en el trabajo que consideramos hayan vuelto a ser estudiadas sin que se explice la aportación lapesiana; ello, que puede ser explicable cuando el análisis se reemprende desde una perspectiva puramente sincrónica²⁷, no tiene tanta justificación cuando se mueve también en el plano histórico²⁸.

2. Si en la historia sintáctica del nombre, Lapesa contaba con escasos antecedentes en español, para las cuestiones referidas al **adjetivo** las bases previas eran más amplias. No siempre, sin embargo, esos tratamientos anteriores eran de carácter lingüístico: la utilización del adjetivo y su posición en la frase, como elementos caracterizadores en la elaboración de la lengua literaria, habían generado estudios que en buena parte sirvieron de apoyo a la investigación lapesiana.

En efecto, la bibliografía sobre el adjetivo calificativo, sus funciones y su colocación era ya muy amplia. Gramáticas sobre el español y estudios monográficos habían hecho del adjetivo un terreno relativamente bien conocido. De todos ellos, sirvieron de inspiración a Lapesa, para la colocación del adjetivo, los estudios, básicamente de análisis literario, de D. Alonso y G. Sobejano²⁹; y sobre el funcionamiento del adjetivo “no adjunto a sustantivo” el trabajo, éste sí de orientación más lingüística (aun con toda la carga “idealista” del pensamiento de su autor), de A. Alonso³⁰. Por otra parte, en el estudio sobre el orden del adjetivo Lapesa dio entrada a una de las gramáticas sobre el español más admiradas por él, la de S. Fernández Ramírez (en su primera edición de 1951), quien había estudiado, con su minucia habitual, los diversos contextos que condicionan la colocación del adjetivo (incluyendo algunos “esquemas típicos”), los diferentes análisis funcionales que pueden realizarse y, finalmente, los matices de significación resultantes de cada caso³¹.

²⁷ Es el caso, por ejemplo, de E. Alarcos Llorach, “Algunas construcciones del infinitivo”, *Estudios de gramática...*, 132-142, y “Términos adyacentes del infinitivo”, *ibid.*, 296-313; o de J. Martínez Álvarez, “Funciones adyacentes del infinitivo”, *Archivum*, XXVII-XXVIII, 1977-1978, 41-59.

²⁸ Así, A. J. Meilán García se ocupa de las construcciones “denominativas” de *decir* y *llamar* sin hacer referencia alguna a Lapesa, y sin aportar ninguna novedad al respecto (“La expresión de la “denominación” en castellano medieval”, *Verba*, 17, 1990, 331-341); tampoco lo hace S. Gutiérrez Ordóñez en su mucho más exhaustivo y sistemático análisis, básicamente sincrónico, de estas construcciones (*Variaciones...*, págs. 201-236). La misma omisión se da en M. Alfonso Vega, *Construcciones causativas en el español medieval*, Universidad Nacional Autónoma de México / El Colegio de México, 1998.

²⁹ D. Alonso, *La poesía de San Juan de la Cruz (desde esta ladera)*, Madrid: CSIC, 1942 (luego en *Obras Completas. II. Estudios y ensayos sobre literatura (Primera parte)*, Madrid: Gredos, 1973, 869-1075); G. Sobejano, *El epíteto en la lírica española*, Madrid: Gredos, 1956.

³⁰ “Sobre métodos: construcciones con verbos de movimiento en español”, *Revista de Filología Hispánica*, I, 1939, 105-138 (luego en *Estudios lingüísticos. Temas españoles* [1951], 3^a ed., Madrid: Gredos, 1974, 190-236).

³¹ *Gramática Española. 3.1. El nombre* (ed. de J. Polo), Madrid: Arco Libros, 1986, §§ 82-84 (págs. 82-96).

2.1. El trabajo de Lapesa sobre el orden del adjetivo (“La colocación del calificativo atributivo en español”, *Homenaje a la memoria de Don Antonio Rodríguez-Moñino 1910-1970*, Madrid: Castalia, 1975, 329-345) constituye quizás la visión más abarcadora lanzada sobre esta cuestión. Es, además, un análisis lingüístico, pero que rezuma sensibilidad literaria y estética por todas sus páginas (por los ejemplos utilizados, por la periodización literaria conseguida a partir del uso y orden del adjetivo en los distintos autores, etc.). Lapesa tiene en cuenta todos los factores que pueden condicionar la posición del calificativo: semánticos, bien del adjetivo como tal (valorativos, descriptivos, etc.) o de su utilización concreta en la frase (especificativos/explícitos); retóricos (“formularios”) y literarios (con una clarificadora visión del *epíteto*); gramaticales (por ejemplo, pluralidad o complementación propia del adjetivo, etc.). Sin embargo, huye de la casuística, y aclara el problema del orden remitiendo a dos conceptos básicos: la oposición entre función específica y explicativa, y la relevancia del factor “expresivo”; sobre ellos actúan los demás condicionantes desentrañados.

El estudio dedicado al adjetivo no adjunto a sustantivo (“Sintaxis histórica del adjetivo calificativo no atributivo”, *Homenaje al Instituto de Filología y Literatura Hispánicas “Dr. Amado Alonso” en su cincuentenario 1923-1973*, Buenos Aires, 1975, 171-199) es más complejo, ya que son más las cuestiones en juego, y más variadas las funciones del adjetivo “mediato”. La parte principal va dedicada al adjetivo “predicativo”, referido en especial al sujeto o al objeto directo de la frase, pero también posible respecto de otras funciones. Lapesa clasifica y pormenoriza, de forma exhaustiva, los tipos de verbos, y valores de éstos, a que se unen tales adjetivos, los sentidos resultantes de la construcción, la colocación del adjetivo, la posible presencia de sustantivos en esta posición funcional propia en principio del adjetivo, el uso de preposiciones u otros elementos introductores... Pero también se ocupa del funcionamiento del adjetivo en situaciones no bien descritas hasta entonces por los gramáticos: una, la del adjetivo en funciones propias del adverbio; otra, la del adjetivo separado por pausa del elemento al que se refiere, y que constituye así un tipo de estructura parentética o, con el término lapesiano que luego hizo gran fortuna, *incidental* (es el que se ve ya en esta frase del *Cantar de Mio Cid*: “Alto es el poyo, marauilloso e grant”, v. 864); finalmente, vuelve a tocar las construcciones “absolutas” que emplean adjetivos (las que en “Los casos...” había estudiado como “construcciones de circunstancia concomitante”: “*Las espadas desnudas*, a la puerta se paravan”, *Cid*, v. 608). Bastantes años después, este estudio vino a ser completado con unas pocas páginas en las que Lapesa se ocupaba de una función del adjetivo apuntada pero no desarrollada en su primer trabajo: la del adjetivo “complemento circunstancial”, introducido por preposición, como en “*de tímido*, consientes lo que no debes” (“Sobre el adjetivo complementario circunstancial”, *Estudis de lingüística i filología oferts a Antoni M. Badía Margarit*, Universitat de Barcelona (Departament de Filología Catalana) / Publicacions de l’Abadia de Montserrat, 531-536). De carácter exclusivamente descriptivo ambos, como el anterior, ofrecen la que hasta ahora sigue siendo la visión más completa sobre el funcionamiento del adjetivo en la historia del español.

2.2. La influencia de los trabajos lapesianos vuelve a ser evidente en aquellas investigaciones en las que prima el interés por los aspectos históricos en el análisis del

adjetivo español. Así, su clasificación está presente en algunos estudios recientes sobre la colocación del adjetivo en castellano medieval³²; pero también se le tiene en cuenta en algunos estudios sincrónicos y de orientación teórica y metodológica muy distinta a la suya³³.

Sin embargo, una de las huellas más notables de estos estudios de Lapesa sobre el adjetivo vino del análisis y denominación de una posición del adjetivo, distinta de la del ‘atributivo’ y de la del ‘predicativo’, y diferenciable también del ‘absoluto’: nos referimos al “adjetivo *incidental*”, situado entre pausas y referido a algún nombre de la oración principal (“La muchacha, *aguda* y *diligente*, llegó...”, Cervantes, *Quij.*, II, 32). Dicha posibilidad del adjetivo no era desconocida de los gramáticos (de español o de francés), quienes vacilaban entre incluir este tipo de adjetivos en una de las categorías existentes (‘atributivo’ o ‘predicativo’) o crear con él una categoría nueva, posición ésta a la que parece inclinarse Lapesa. A partir de aquí, determinados lingüistas del grupo funcionalista de Oviedo no sólo consideraron dicho uso como una nueva función del adjetivo³⁴, claramente diferenciada de las demás, sino que construyeron toda una nueva función sintáctica, la *función incidental*, en la que incluyeron elementos estructural y semánticamente muy heterogéneos, que sólo parecen tener entre sí en común los rasgos entonativos y suprasegmentales que determinan la colocación en la frase de tales construcciones³⁵. No parece, por tanto, que el término *incidental* pueda denominar una nueva posición funcional y semántica, equiparable a las conocidas de Sujeto, Objeto, etc., o a las de Agente, Objeto, etc., ni siquiera a las de Asunto *vs.* Comentario, o Tema *vs.* Rema³⁶.

3. El interés de Lapesa por los **pronombres** se manifestó en dos estudios sobre aspectos muy concretos, pero en los que su análisis fue decisivo para el estudio posterior de estas cuestiones. Ambos estudios, además, no fueron productos de una atención ocasional, sino

³² J. García González, “Algunas consideraciones sobre la colocación del adjetivo atributivo en el siglo XV”, *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, I, Madrid: Pabellón de España, 1992, 455-461; y “La colocación del adjetivo atributivo en el español medieval: un problema metodológico e histórico”, *Actas do XIX Congreso Internacional de Lingüística e Filoloxía Románicas. V. Gramática Histórica e Historia da Lingua*, La Coruña, 1992, 819-827.

³³ I. Penadés Martínez, *Perspectivas de análisis para el estudio del adjetivo calificativo en español*, Universidad de Cádiz, 1989.

³⁴ J. A. Martínez, en una conferencia dictada en 1985 y recogida en sus *Cuestiones marginadas de gramática española*, Madrid: Istmo, 1994.

³⁵ Véase en particular A. Fernández Fernández, *La función incidental en español. Hacia un nuevo modelo de esquema oracional*, Universidad de Oviedo, 1993.

³⁶ Nos adherimos, por tanto, a las justísimas observaciones de S. Gutiérrez Ordóñez, “Reflexiones sobre la función incidental”, *Gramma-Temas*, 2, 1997, 111-156 (ahora en *La oración...*, 302-342), quien en este caso sí se apoya explícitamente en varias de las reflexiones de Lapesa (ya lo hizo también al tratar igualmente de estas construcciones “incidentales”, que para él forman parte, junto con las “absolutas”, de las “atributivas” [i.e. “predicativas”], en *Variaciones...*, págs. 143-152).

que pueden insertarse en un marco más amplio de preocupaciones sobre la historia del español. Así, el estudio de las formas de tratamiento (“Personas gramaticales y tratamientos en español”, *Revista de la Universidad de Madrid*, Vol. XIX, nº 74, T. IV [1970], 141-167) tiene mucho que ver con el problema de la historia de las formas de segunda persona del plural (-des > -is), y ambas cuestiones están en la génesis del nacimiento de una de las isoglosas más radicalmente diferenciadoras dentro del español americano, el “voseo” y el uso de formas como *cantás*, *tenés* o *partirés*³⁷. Por su parte, el análisis histórico de las desviaciones funcionales en el uso de los pronombres átonos de 3^a persona (“Sobre los orígenes y evolución del leísmo, laísmo y loísmo”, *Festschrift Walther von Wartburg zum 80. Geburtstag* (hgb. von K. Baldinger), Tübingen: Max Niemeyer Verlag, 1968, 523-551) se enlaza claramente con el fenómeno de las interferencias entre dativo y acusativo latinos, en la base de otro hecho tan característico como el uso de *a* ante Objeto Directo, y ambos constituyen una parte fundamental de lo que Lapesa considera “forma lingüística interior del español”, la distinción lingüística entre la ‘persona’ y la ‘cosa’³⁸.

3.1. En la cuestión de las formas de tratamiento, los antecedentes con que podía contar Lapesa no eran muchos. Había descripciones de estos usos en las gramáticas generales sobre el español, en los repertorios de ejemplos de determinadas épocas o zonas (como los de Keniston o Kany), en los estudios sobre la lengua de determinados autores, en monografías dialectales, etc., pero no se contaba con ningún tratamiento general de la historia de estas formas pronominales (en Hanssen, por ejemplo, las menciones a ellas son mínimas). Sí había, no obstante, algunas referencias al origen de *usted*³⁹, que Lapesa tuvo puntualmente en cuenta.

El estudio de Lapesa es, como de costumbre, descriptivo y exhaustivo. Se ocupa no sólo de los modos de interlocución al oyente, sino también de los modos (aparte del uso de *yo*) en que el hablante puede referirse a sí mismo. El esquema es el mismo en ambos casos: modos básicos (*nos(otros)* en el caso de la primera persona, *vos*, *vuestra merced*, *usted*, etc. en el de la segunda) y otros más o menos ocasionales. Naturalmente, la mayor parte del espacio se dedica a la oposición entre *tú* y *vos* en la Edad Media, y a su posterior acercamiento e incluso confluencia (el origen del “voseo” americano queda así perfectamente explicado); al origen de *vuestra merced*, en contienda con *vos*, y su conversión en *usted*; y a la suerte de otros tratamientos paralelos (*vuestra señoría* > *usía*, etc.).

Ningún aspecto del uso de los tratamientos queda fuera del análisis, y puede decirse que su devenir histórico queda perfectamente aclarado, inserto en el marco lingüístico de la

³⁷ “Las formas verbales de segunda persona y los orígenes del ‘voseo’”, *Actas del III Congreso Internacional de Hispanistas*, El Colegio de México, 1970 (ahora en *El español moderno y contemporáneo. Estudios lingüísticos*, Barcelona: Crítica, 1996, págs. 253-267).

³⁸ “Evolución sintáctica y forma lingüística interior en español”, *Actas del XI Congreso Internacional de Lingüística y Filología Románicas*, IV, Madrid: CSIC, 1968, 131-150.

³⁹ J. Plá Cáceres, “Vuestra merced y usted”, *Revista de Filología Española*, X, 1923, 402; G. Krotkoff, “A Possible Arabic Ingredient in the History of Spanish *usted*”, *Romance Philology*, XVII, 1963-1964, 328-332.

contienda de formas pronominales, interrelacionada con la contienda de formas verbales (-áis / -ás, -éis / -és, etc.), y en el marco social que determinó tan fuertemente las vicisitudes de unos y otros tratamientos. Es quizás el de estos pronombres uno de los sectores donde la gramática de un idioma recibe mayor presión desde el entorno social (donde la “historia interna” queda condicionada por la “historia externa”), y Lapesa, defensor radical de que la historia de un idioma no puede hacerse al margen de la historia de las gentes que lo hablan⁴⁰, no desaprovecha esta oportunidad para mostrar la imbricación entre ambas. No obstante, hay que insistir en que el estudio de Lapesa es básicamente lingüístico: la historia social es sólo el fondo sobre el que se van desgranando los hechos lingüísticos.

El estudio sobre las formas de tratamiento no se ha detenido. Basándose siempre en la visión general de Lapesa, han ido apareciendo diversos trabajos que ponen de manifiesto los usos concretos de estas formas en determinados textos, literarios o no literarios, de diversas épocas del español⁴¹; o rastrean los orígenes del “voseo” en el castellano medieval, siguiendo los datos apuntados ya por Lapesa⁴²; o analizan los modos en que los gramáticos del Siglo de Oro se enfrentaron con estas formas, mucho más conflictivas (en todos los aspectos) entonces que ahora⁴³. Sin embargo, no se ha vuelto a emprender un estudio global de todas estas formas, y sólo *vos* parece haber sido la única merecedora de toda una tesis dedicada a ella⁴⁴.

Quedan también algunos puntos cuya explicación histórica sigue pendiente: entre otros, el porqué de la extensión de *usted* como forma básica de tratamiento a lo largo del siglo XVIII, siendo así que sus orígenes parecen situarse en los escalones inferiores de la sociedad española del XVII. O las razones de que amplísimas zonas del mundo hispánico (el Suroeste andaluz, Canarias, América) se decidieran, para el plural, por una sola forma, precisamente la que implicaba respeto (*ustedes*): es posible que ello se debiera a la particular conformación de estas sociedades en los siglos XVI al XVIII; pero tal cosa no se ha comprobado. Y tampoco se ha seguido documentalmente el triunfo de este único *ustedes*

⁴⁰ Cfr. “Historia lingüística e historia general”, discurso inaugural de la Sección VII del XXIV Congreso Luso-Español para el Progreso de las Ciencias, Madrid, 1958 (reimpreso en *Buscad sus pares, pocos, Cátedra-Seminario “Menéndez Pidal”* (Universidad Complutense, 1978, 13-24).

⁴¹ M. Martínez Gavilán, “Formas de tratamiento en el siglo XVII”, *Estudios Humanísticos. Filología*, 10, 1988, 85-105; L. Mirrer-Singer, “Observaciones sobre algunos usos del ‘tú’ y del ‘vos’ en el ‘Libro de Buen Amor’”, *Actas del IX Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas* (ed. por S. Neumeister), I, Frankfurt a.M.: Vervuert Verlag, 1989, 247-254; Á. Líbano Zumalacárregui, “Morfología diacrónica del español: las fórmulas de tratamiento”, *Revista de Filología Española*, LXXI, 1991, 107-121; R. Eberenz, “Los tratamientos en las actas de la Inquisición de Ciudad Real (1484-1527)”, *Iberoamericana*, 18, 2 (54), 1994, 73-87; P. M. Lloyd, “Don Quijote a Sancho: tú y vos”, *Anuario de Letras*, XXXV, 1997, 335-347.

⁴² M. de Pierris, “El preludio del voseo en el español medieval”, *Romance Philology*, XXXI, 2, 1977, 235-254.

⁴³ A. Salvador Plans, “Las fórmulas de tratamiento en la teoría gramatical de los siglos XVI y XVII”, *Scripta Philologica in memoriam M. Taboada Cid*, I, Universidad de La Coruña, 1995, 185-207.

⁴⁴ A. E. León-Luporsi, *Dinámica sociolingüística e histórica del “vos” en el español peninsular* [Tesis Doctoral], The University of Texas at Austin, 1994.

en las zonas en que acabó desalojando a *vosotros* (y, con la parcial excepción de Andalucía occidental, a las formas verbales de segunda persona).

3.2. Frente a lo que ocurre en tantos casos, donde apenas se cuenta con estudios anteriores a los de Lapesa, en el de las interferencias de funcionamiento entre los pronombres átonos de 3^a persona (“leísmos”, “laísmos” y “loísmos” según la terminología habitual) sí se disponía ya en 1968 de una amplia bibliografía. No obstante, desde el punto de vista histórico, apenas se había superado la tópica visión neogramática que consideraba los cambios sintácticos nacidos de procesos de confusión fonética (y, por ende, morfológica); por ello, el núcleo de la discusión en este punto parecía residir en la posible relación causal entre apócope de vocal final (sufrida por algunos de estos pronombres, *le* ¿y *lo*? en posición enclítica) y leísmo, o bien en las analogías formales que pudieron desencadenar esta serie de cambios⁴⁵. Ciertamente, se ofrecían posibles motivaciones sintácticas para estos cambios: lo hace Cuervo al apuntar las variaciones de régimen en muchos verbos (“*Los* avisa del peligro” / “*les* avisa el peligro”), los cruces entre “*eso la fatiga*” y “*eso le da fatiga*”, “*los mató*” y “*les quitó la vida*”, y la “*notable confusión*” en construcciones con infinitivo (“*Los* oyó gritar” / “*les* oyó cantar unas seguidillas”)⁴⁶. Pero, como era tan habitual en el neogramaticismo al tratar de sintaxis, tales explicaciones “históricas” son absolutamente “a-históricas”: ni se dan datos, ni se ve una secuencia causal de unas construcciones sobre otras, ni éstas se vinculan a épocas concretas, de modo que no sabemos si nos hallamos ante una explicación de génesis conceptual del proceso lingüístico, génesis atemporal y perpetua, o ante un proceso histórico que pudo existir en un tiempo y un espacio, pero del que no se da ningún detalle.

Las mismas observaciones podrían hacerse a propósito de uno de los intentos de explicación más coherentes elaborados con anterioridad al de Lapesa, el desarrollado por S. Fernández Ramírez, quien vinculó también claramente los fenómenos de confusión acusativo-dativo en los pronombres átonos con el Objeto Directo preposicional (dicha vinculación, no obstante, ya había sido señalada, con mayor o menor claridad, por muchos gramáticos)⁴⁷. Parece evidente que las necesidades de distinguir el género en *lo* (‘masculino’ / ‘neutro’) y *le* (‘masculino’ / ‘femenino’), como ya se había visto desde Correas, debieron de ser elementos actuantes; también las analogías de *le* con *me* y *te*, y de *los* con *nos* y (*v*)*os*. La conjunción de ambos cambios generaría una reinterpretación, de modo que en una segunda fase del proceso sería el carácter “personal” de *le* el que tomaría el relevo, y el que dirigiría (como en español moderno) el uso culto. Pero la hipótesis de

⁴⁵ Véanse las diferentes posturas (Gessner, Cuervo, Staff, Menéndez Pidal), resumidas por Lapesa en la n. 2 de “Sobre los orígenes...”.

⁴⁶ Véase la nota 121 a la *Gramática* de Andrés Bello.

⁴⁷ “Un proceso lingüístico en marcha”, *Presente y futuro de la lengua española*, II, Madrid: OFINES, 1964, 277-285 (ahora en *Gramática española*. 3.2. *El pronombre* (ed. de J. Polo), Madrid: Arco Libros, 1987, págs. 391-405); para los usos modernos, bien descritos y explicados, véanse los §§ 109/108 y 110/109 de esta edición (págs. 47-55). Curiosamente, Lapesa, tan admirador de la *Gramática* de Fernández Ramírez, cita ésta, pero no el estudio “Un proceso...”.

Fernández Ramírez no viene apoyada por el análisis histórico de ninguna documentación, por lo que no deja de ser una hipótesis, creíble, pero sin apoyos empíricos en la historia.

3.2.1. El trabajo de Lapesa en “Sobre los orígenes...” es una magnífica síntesis entre descripción y explicación, una síntesis en la que los hechos se disponen no sólo atendiendo a su sucesión cronológica o a su clasificación contextual sino en virtud del poder explicativo que manifiesta su secuencia, de modo que al final de la lectura queda la imagen de la historia de los hechos y la de su porqué. Pero el análisis de Lapesa es meritorio sobre todo porque ofrece una visión claramente multicausal, de modo que se analizan todos los posibles factores que estuvieron en el origen de estas interferencias, se tiene en cuenta cómo se entrecruzaron los efectos motivados por unas u otras causas, y se señala cómo en muchos casos ello resultó en contradicciones que mantuvieron el proceso en la situación de variación en que aún se encuentra hoy; variación múltiple, pues no sólo se da entre zonas que conocen todos estos procesos y zonas que no los conocen, o conocen sólo alguno (el llamado “leísmo de persona” es el único panhispánico, como ya había sido señalado muchas veces), sino que en las mismas zonas que los conocen no todos esos fenómenos tienen el mismo alcance y la misma difusión.

Para los orígenes de los distintos procesos analizados, Lapesa considera dos tipos de motivaciones, claramente sintácticas. El primero tiene que ver con procesos de sintaxis “sintagmática”, y se refiere a cambios en la rección de determinados verbos (de dativo a acusativo en latín tardío), y a contextos en que esos dos casos intercambiaron sus posiciones; ello llevaría a que una forma “dativa” (la única representante castellana de ese caso) apareciera en la posición propia del Objeto Directo, función emanada del acusativo latino. A su vez, en el transcurso del proceso se adquirió una motivación semántica, secundaria, pues, en el tiempo, pero que se iba a convertir en primaria muy pronto y que, sobre todo, iba a considerarse como motivo actuante por los hablantes: el carácter ‘animado’, más propiamente ‘personal’, en la mención del pronombre iba a ser el determinante del proceso.

Pero sólo de uno, del “leísmo de persona”. Dado que éste, a diferencia de su paralelo, el uso de *a* con Objeto Directo, no triunfó en todas las posiciones posibles (ni en todo el ámbito castellanohablante), y dada la existencia de otros fenómenos no explicables en absoluto a partir de los cambios sintácticos entre acusativo y dativo ni de la distinción “persona” / “cosa”, Lapesa recurre, como ya habían hecho Fernández Ramírez y muchos otros gramáticos anteriores, a una motivación gramatical “paradigmática”: la distinción de género (masculino / neutro y masculino / femenino) y la analogía con paradigmas pronominales tan próximos como los personales tónicos y los demostrativos.

¿Hubo entre estos dos tipos de factores hubo alguna prelación cronológica? En varios momentos Lapesa parece inclinarse por considerar al leísmo personal como “leísmo primero, el más extenso y arraigado”, al que sólo la intervención del segundo factor provocaría una “desviación del proceso”, evitándose así la generalización de *le* como

Objeto Directo “personal”⁴⁸. Pero también señala que ese otro factor del género actuó “desde un principio”, que había intervenido también “desde muy antiguo”⁴⁹. En todo caso, los datos parecerían, según su exposición, dar la razón a la primera postura: el leísmo, y el leísmo de persona en particular, es ya muy vivo a comienzos del XIV; por el contrario, los fenómenos provocados por la diferenciación genérica parecen iniciarse más tarde: el “leísmo de cosa” es aún raro en el XIII, y sólo a partir del XV se nota un incremento, mientras que el laísmo no parece anterior al XIV (el loísmo, por su parte, nunca abundó, aunque hay ejemplos desde los primeros textos).

La imagen que ofrece Lapesa es nítida: una serie de cambios sintagmáticos genera una situación de indistinción funcional (Objeto Directo *vs.* Indirecto), con la que se recrea una distinción semántica, recurrente y bien asentada en la estructura del español (la de “persona” / “cosa”, propia de su *forma interior*). Pero la inserción de estos pronombres en un sistema donde la distinción genérica es importante (en la 3^a persona, la no presente en el acto de habla; para 1^a y 2^a la situación es suficiente para distinguir los géneros) provoca la parcial paralización del proceso iniciado y la aparición de otros de carácter distinto en principio, pero que en último término conducen a la misma indistinción funcional.

3.2.2. El trabajo de Lapesa muy pronto se convirtió en un clásico de la sintaxis histórica de los pronombres clíticos en español, hasta el punto de que para algunos estudiosos actuales representa la visión “tradicional” de esta cuestión (no tienen en cuenta cómo Lapesa había superado la vieja metodología de la sintaxis histórica neogramática, y cómo había incorporado una compleja visión estructural e histórico-funcional, que iba también más allá del formalismo dominante en ese momento en la Lingüística española). Partiendo de sus presupuestos se realizaron diversos estudios históricos que intentaron llenar los huecos de documentación acerca de estos procesos que ya el mismo Lapesa había denunciado en su trabajo: varios sobre el castellano medieval, con el intento de precisar los modos y el ritmo con que fueron surgiendo los distintos cambios⁵⁰, pero también algunos sobre determinadas variantes del español que parecían “incontaminadas”⁵¹. Otros trabajos, básicamente descriptivos, utilizan también, en mayor o menor grado, el estudio de Lapesa como punto de partida⁵²

⁴⁸ Art. cit., § 14, p. 549.

⁴⁹ Art. cit., § 9, p. 541 y § 14, p. 549.

⁵⁰ M^a T. Echenique Elizondo, “Apócope y leísmo en la *Primera Crónica General*. Notas para una cronología”, *Studi Ispanici*, 1979, 43-58; “Relaciones entre Berceo y el *Libro de Alexandre*: el empleo de los pronombres átonos de tercera persona”, *Cuadernos de Investigación Filológica*, IV, 1-2, 1979, 123-159; y sobre todo “El sistema referencial en español antiguo: leísmo, laísmo y loísmo”, *Revista de Filología Española*, LXI, 1981, 113-157.

⁵¹ J. M^a García Martín, “Nota sobre el leísmo en dos autores andaluces del siglo XIX”, *Anuario de Lingüística Hispánica*, III, 1987, 99-122.

⁵² F. Monge, “*Le, lo y a* personal en el *Libro de Apolonio*”, *Vox Romanica*, 48, 1989, 173-186; M^a J. López Bobo, “Sobre el leísmo en el *Libro de Buen Amor*”, *Verba*, 17, 1990, 343-361; M^a del C. Sanchís Calvo, “Sobre el leísmo y la apócope del pronombre de tercera persona singular objeto directo”, *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid: Pabellón de España, 1992, 805-812; M^a del M. Espejo Muriel, “Leísmo

Por su parte, F. Marcos Marín⁵³, dentro también de la órbita lapesiana, además de cuantificar los distintos usos en diversos textos desde la Edad Media al siglo XX, intenta distinguir la “anomalía” sincrónica de la histórica en diferentes usos (los que llama leísmos, laísmos o loísmos “etimológicos”, es decir, el uso heredado de estos pronombres en situaciones en que la estructura y la norma del español, antiguo o moderno, imponen otras formas); al mismo tiempo, como corolario funcional de su investigación, propone sustituir la distinción funcional Objeto Directo vs. Indirecto por la de “objeto de interés personal” (antiguos Objeto Indirecto y Directo con *a*) / “objeto sin interés personal” (resto de Objetos Directos)⁵⁴.

Entre las interpretaciones posteriores de estos fenómenos divergentes de la de Lapesa, algunas no tienen en cuenta a nuestro autor, pero la mayoría, según dijimos arriba, lo sitúa en la visión “tradicional”, que ha de ser matizada, profundizada, o, simplemente, dejada de lado. Las nuevas hipótesis sobre el origen de los fenómenos que hemos considerado han ido por diversos caminos. En algún caso, se ha desplazado el punto de atención de la referencia del pronombre (“persona”, “cosa”, etc.) hacia el ‘aspecto’ (o, mejor, el ‘modo de acción’) del verbo en cuestión, y hacia la “influencia”, total o no, ejercida por la acción verbal sobre el objeto⁵⁵. Pero una de las principales novedades introducidas ha sido la atención al carácter ‘contable’ / ‘no contable’ de los referentes como responsable no sólo de ciertos usos detectados en el Centro y Norte de la Península (Castilla la Vieja, Santander, Este de Asturias)⁵⁶ sino, sobre todo, del origen histórico de estos distintos sistemas de uso de los átonos de 3^a persona⁵⁷. Es cierto que el carácter referencial del nombre (“individuado” vs. “no individuado”) explica empleos antes ignorados, pero suponer que este factor fue el primitivo sólo tiene en su apoyo el hecho de que hoy actúa en los territorios que fueron

y loísmo en *El viaje entretenido de Agustín de Rojas Villandrando*”, *Antiqua et Nova Romania. Estudios lingüísticos y filológicos en honor de José Mondéjar*, I, Universidad de Granada, 1993, 109-131.

⁵³ *Estudios sobre el pronombre*, Madrid: Gredos, 1978.

⁵⁴ Es una idea mantenida por otros estudiosos del español, y que ha sido vuelta a defender recientemente por C. Folgar (véase nuestra n. 25); este autor, por otra parte, si bien acepta las propuestas de Lapesa, se inclina más por la hipótesis de Fernández Ramírez (analogía con *me* y *te*, y distinción genérica, con sacrificio de la distinción casual).

⁵⁵ W. B. Brewer, “Extent of verbal influence and choice between *le* and *lo* in Alphonsine prose”, *Hispanic Review*, XXXVIII, 2, 1970, 133-146 (el autor pudo no haber conocido el trabajo de Lapesa).

⁵⁶ En este punto son fundamentales las investigaciones de F. García González, “El “leísmo” en Santander”, *Estudios ofrecidos a Emilio Alarcos Llorach*, 3, Universidad de Oviedo, 1978, 87-101; y “*le* (lu), *la*, *lo* (lu)/ en el Centro-Norte de la Península”, *Verba*, 8, 1981, 347-353. Véase un resumen en B. Rodríguez Díez, “Un ejemplo de motivación del género: los fenómenos de ‘leísmo’, ‘laísmo’ y ‘loísmo’ del español”, *Gramma-Temas*, 2, 1997, 353-385. Este factor implicaría que *lo* habría de aplicarse a todo referente ‘no contable’, con independencia de su género (“el vino / la leche no *lo* puedo beber”), y que *le* y *la* se repartirían los ‘contables’; naturalmente, las diferencias de caso, o función, tampoco aquí serían relevantes.

⁵⁷ Esta hipótesis fue lanzada por F. Klein-Andreu, “Distintos sistemas de empleo de “*le*”, “*la*”, “*lo*”: perspectiva sincrónica, diacrónica y sociolingüística”, *Thesaurus*, XXXVI, 2, 1981, 284-304; y ha vuelto a ser defendida, con nuevos argumentos y perspectivas, por I. Fernández-Ordóñez, “Isoglosas internas del castellano. El sistema referencial del pronombre átono de tercera persona”, *Revista de Filología Española*, LXXIV, 1^o-2^o, 1994, 71-125.

cuna del castellano (entre Cantabria y el País Vasco, con prolongación a Castilla la Vieja), y choca además con lo que nos ofrece la documentación antigua hasta ahora conocida⁵⁸; hay finalmente ciertas incongruencias, como tildar de invención de gramáticos (ya lo había hecho Cuervo) el combinar el *le* para acusativo personal con el mantenimiento de las distinciones etimológico-funcionales en el resto de los pronombres, y luego hallarlo vivo, no ya en textos antiguos, sino en zonas rurales castellanas de hoy. En suma, en esta nueva hipótesis las adecuaciones son muchas menos y las inadecuaciones muchas más de las que ostentaba la explicación “tradicional”, tan denostada por Klein-Andreu o Fernández-Ordóñez.

Otra línea de estudios, emparentada con la “lingüística cognitiva”, analiza los empleos de *le*, *lo*, *la*, etc. en función del carácter “más activo” (impone *le*) / “menos activo” (impone *lo*, *la*, etc.) del referente, valor que sería propio de los pronombres como tales, y que impondría las acepciones que toman los verbos según se empleen una u otras formas y las relaciones semánticas entre verbo y participantes (“a Juan *lo* tocaron en el hombro” / “a Juan *le* tocó la peor parte”)⁵⁹. Muy relacionados con ella están otros estudios que reintroducen la noción de ‘caso’, semántico más que sintáctico (papel que cumplen las entidades en el evento definido por el verbo), junto con la “individuación” del referente y las diferencias de género en el origen de las “desviaciones funcionales” de los átonos de 3^a persona⁶⁰.

En todo caso, es mérito innegable del estudio de Lapesa no sólo haber estado en la génesis de todos estos replanteamientos de la cuestión (y de otros que no hemos citado) sino seguir siendo una hipótesis válida aún hoy, ya que ninguna otra ha logrado, hasta ahora, desbancarla; sólo añadirle nuevos componentes que no llegan a desmoronar el edificio.

4. Cuando, en 1961, Lapesa inició su larga serie de estudios sobre el artículo español, se contaba ya con una relativamente amplia bibliografía sobre sus usos y valores: por no citar

⁵⁸ Tampoco pasa de ser una mera suposición la propuesta de Fernández-Ordóñez de unir al rasgo ‘contable’ / ‘no contable’ un “malentendido” por parte de los hablantes románicos de Cantabria: interpretar como Objeto Directo el *le* que para los vascohablantes representa al Indirecto (y el Directo queda sin representante) en frases como “¿Vendiste el toro a Juan? - Sí, *le* vendí” (para el vascohablante *le* remite a “Juan”, pero para el vecino romance remitió a “el toro”).

⁵⁹ Esta hipótesis, que recuerda lo dicho por lingüistas como Meyer-Lübke o R. J. Cuervo, ha sido desarrollada sobre por É. C. García (*The role of theory in linguistic analysis: The Spanish pronoun system*, Amsterdam: North-Holland, 1975; “The case of Spanish gender. Referential strategies in language change”, *Neuphilologische Mitteilungen*, 87, 1996, 165-184; “Sincronización y desfase del leísmo y laísmo”, *Neuphilologische Mitteilungen*, 93, 2, 1992, 235-256, etc.). Fue analizada críticamente por F. Monge (“Notas a una hipótesis sobre el leísmo”, *Serta Philologica F. Lázaro Carreter*, I, Madrid: Castalia, 1983, 441-453; y “A propósito de *le* y *lo*”, *Romania ingeniosa*”, *Festschrift für Prof. Dr. Gerold Hilty zum 60. Geburtstag* (hgb. von G. Lüdi, H. Stricker, J. Wüst, Peter Lang, 1987, 347-363).

⁶⁰ M. Flores Cervantes, “Individuación de la entidad en los orígenes de *leísmo*, *laísmo* y *loísmo*”, en C. Company Company (ed.), *Cambios diacrónicos en el español*, México: UNAM, 1997, 33-63.

autores más antiguos, las *Gramáticas* de Bello, con la correspondiente “Nota” de Cuervo, de la Academia, Gili Gaya y Fernández Ramírez incluían descripciones, en algunos casos muy minuciosas, del funcionamiento del artículo en español⁶¹. De gran valor, y capaz de abrir una nueva visión sobre el artículo, fue el trabajo de A. Alonso, clásico desde entonces para los gramáticos españoles⁶². Pero no había ningún estudio sobre su historia: los gramáticos mencionados podían utilizar indiscriminadamente ejemplos de artículo de muy diferentes épocas, como si en todos ellos el valor de este elemento correspondiera a un mismo tiempo lingüístico (en general, se aducían usos del Siglo de Oro junto a otros más recientes). Y para los orígenes del artículo, los interesados habían de dirigirse a los romanistas, quienes intentaban dilucidar cómo del demostrativo latino *ILLE* (en otros lugares *IPSE*) pudo surgir, a más del demostrativo y del pronombre personal de 3^a persona, el artículo románico, en qué época ocurrió aquel cambio, cuáles son sus primeras dataciones y si hubo antecedentes latinos de tal proceso.

4.1. A latinistas y romanistas hubo de recurrir Lapesa para mostrar los orígenes del artículo español⁶³: tras una larga exposición, en la que aúna las citas con las observaciones personales de textos latinos y románicos primitivos, Lapesa concluye en que la aparición del valor de artículo para los herederos de *ILLE* (o *IPSE*) no fue un mero proceso de desvalorización, de “desgaste”, sino una nueva función que brota del “personalismo” con que el cristianismo impregnaba la visión del mundo de las gentes del Bajo Imperio⁶⁴. Sin embargo, el trabajo de Lapesa fue más allá: le interesó destacar, por una parte, la aparición del artículo como tal, con valor y distribución ya firmes, en los primitivos textos románicos peninsulares (documentos, *Glosas*, jarchas...); y, por otra, la contienda de artículo y demostrativo en ciertos textos antiguos, en especial los épicos, en los que no ve una nueva “desvalorización” del demostrativo, sino un empleo, acorde sí con sus valores propios, pero profuso en función del tipo de texto y de las necesidades expresivas de éste (la deixis propia de la poesía épica, extendida después a otros discursos narrativos)⁶⁵.

4.2. La mayor parte de los estudios de Lapesa sobre el artículo que vinieron después se consagró al análisis de determinados contextos particulares de su uso, sobre todo de contextos en los que podría verse la pervivencia de su carácter originario de pronombre a

⁶¹ A. Bello, *Gramática*, Cap. XIV, y Nota 54 de Cuervo; S. Gili Gaya, *Curso superior de sintaxis española*, 9^a ed., Barcelona: Bilboígraf, 1967, §§ 182-184; S. Fernández Ramírez, *Gramática*, §§ 141-162, etc.

⁶² “Estilística y gramática del artículo en español”, en *Estudios lingüísticos. Temas españoles*, 3^a ed., Madrid: Gredos, 1974, págs. 124-160 (apareció originalmente en 1933).

⁶³ “Del demostrativo al artículo”, *Nueva Revista de Filología Hispánica*, XV, 1961, 23-44.

⁶⁴ Es llamativo el idealismo (todavía en 1961) de esta explicación lapesiana, que vincula tan directamente la evolución lingüística con unos posibles, aunque no demostrados, cambios en la “mentalidad colectiva”. Ello no impide, sin embargo, presentar de forma claramente “estructural” el movimiento de las piezas del mecanismo de los demostrativos latinos (*ILLE*, *IPSE*, *IDEAM*, *IS*) hasta desembocar en el artículo. De todos modos, no deja de llamar la atención que en este estudio no aparezca aún ninguna cita del trabajo de A. Alonso.

⁶⁵ Concede, no obstante, que en determinados contextos, por ejemplo ante oración de relativo, el demostrativo sí puede quedar “debilitado” o “atenuado”.

través de su funcionamiento como término “primario” (esto es, “nuclear”) en esas construcciones. En ellos, sin embargo, más que defender una determinada posición teórica sobre la naturaleza funcional del artículo, lo que domina es la exhaustiva descripción, cronológica y contextualmente organizada, de los empleos del artículo. Es lo que podemos ver en sus análisis históricos del artículo ante relativo, ante adjetivos y semejantes, y ante numerales⁶⁶.

Ante relativo, Lapesa diferencia las distintas posibilidades de combinación del artículo, así como la diferente función que se le puede suponer (‘sustantiva’ o ‘adjetiva’, según los casos): estudia la formación de *el qual (cual)* a partir de *qual (cual)* solo, donde el artículo es ya inanalizable; la combinación *el que* sin antecedente, donde *el* puede considerarse portador de la referencia sustantiva, manifestable en que el artículo mismo podía ir ante la preposición que rige al relativo: “no son días de fe *los en que* vivimos” (ahí puede alternar con demostrativos, habituales en esa posición en otras lenguas románicas); la misma combinación con antecedente, combinación que a partir de un carácter también sustantivo en el artículo ha acabado igualmente aglutinándose, como *el cual*, por lo que Lapesa atribuye carácter ‘adjetivo’ al artículo en tal situación; y la combinación, prácticamente perdida hoy, del artículo con otros relativos (*quien, do, donde*, etc.), en la que también podía considerarse al artículo como ‘sustantivo’. En suma, la historia del idioma manifiesta la progresiva pérdida del carácter ‘primario’ (esto es, ‘pronominal’) del artículo, por medio, entre otras cosas, de la eliminación de las construcciones en que tal carácter era más visible.

También ante adjetivo, Lapesa diferencia las situaciones para considerar al artículo como ‘sustantivo’ o no: lo es, según él, cuando realiza mención ana- o cata-fórica (al igual que ante sintagmas con *de* o relativos con *que* sin antecedente expreso); pero no lo es cuando no hay posibilidad de señalarle tal referencia, sin olvidar que el adjetivo puede, solo, funcionar como sustantivo. De todas estas posibilidades ofrece Lapesa abundante ejemplificación a lo largo de la historia del español, observando cómo el artículo se ha ido imponiendo para la utilización del adjetivo sustantivado (frente a la mayor libertad de construcciones antiguas como “*oraua a enfermos que diese sanidat*” (Berceo), “... apenas verás que *menesteroso* sea *dellas acorrido*” (Corbacho)). Las conclusiones vuelven a mostrar el distinto tratamiento que requiere el artículo según las distintas situaciones analizadas.

En el estudio sobre la combinación de artículo con numerales, el más reciente de este grupo, la preocupación de Lapesa ya no es tanto el carácter ‘sustantivo’ o no del artículo (preocupación que también aparece), sino las condiciones que exigen, imposibilitan o permiten su uso, y los diferentes valores que todas estas posibilidades llevan consigo. El

⁶⁶ “El artículo como antecedente del relativo en español”, *Homenaje*, La Haya: Instituto de Estudios Hispánicos, Portugueses e Iberoamericanos (Universidad de Utrecht), 1966, 287-298 (luego, con el título de ““El”, “la”, “lo” como antecedente de relativo en español”, en F. Marcos Marín, *Aproximación a la gramática española*, Madrid: Cincel, 1972, IX-XVII); “El artículo con calificativos o participios no adjuntos a sustantivo en español”, *Phonétique et Linguistique Romanes. Mélanges offerts à M. Georges Straka*, T. II, Lyon-Strasbourg, 1970, 76-86; “Uso o ausencia del artículo “el”, “la”, “los”, “las” con numerales”, *Scripta Philologica in honorem Juan M. Lope Blanch*, I, México: UNAM, 1992, 359-381.

interés por este otro aspecto del funcionamiento del artículo, la oposición entre su ausencia y su presencia, se había manifestado en primer lugar a propósito de ciertos textos poéticos⁶⁷, pero en seguida adquirió tratamiento específicamente lingüístico⁶⁸. En su trabajo sobre el sustantivo sin actualizador en español Lapesa discrimina de manera exhaustiva y minuciosa las distintas situaciones en que se puede dar la ausencia de artículo con sustantivos, teniendo en cuenta muy principalmente las funciones sintácticas desempeñadas por éste (señala, así, una gradación de presencia descendente desde el Sujeto a los complementos preposicionales): es, quizás, Lapesa el primer lingüista español que tiene en cuenta este parámetro para medir la utilización del artículo⁶⁹. Pero hay algo más: observando la mayor libertad de empleo de sustantivos sin artículo en castellano medieval, Lapesa descubre que en la lengua antigua existían dos oposiciones que gobernaban el uso del artículo, la que se daba entre ‘virtual’, ‘esencial’ frente a ‘existencial’ (dicotomía propia de la semántica de la frase o del enunciado), vigente hoy, y la que se daba entre ‘no individuado’ frente a ‘individuado’, eliminada de la posición de Sujeto, pero subsistente aún, junto a la otra, en las demás posiciones sintácticas (y propia de la dimensión semántica de los sustantivos mismos). Dicha observación venía a ser una matización a la única dicotomía que A. Alonso vio en el artículo español, la de ‘esencia’ vs. ‘existencia’: las reflexiones de Alonso sobre el sustantivo “esencial”, sin artículo, fuente explícita del trabajo de Lapesa, vinieron, aquí también, a ser corregidas y matizadas, no negadas, de mano de Lapesa.

Esta preocupación por cómo los distintos contextos estructurales tenían que ver con la posibilidad, o no, de usar u omitir el artículo, es casi la única que guía la serie de estudios de Lapesa sobre el artículo ante infinitivo, donde, despojado casi por entero de pretensiones teóricas, muestra de manera exhaustiva los entornos que exigen, impiden, o permiten la presencia del artículo, así como las modificaciones que se han ido dando en este punto a lo largo de la historia del idioma. También se interesa en ellos por el tardío desarrollo del artículo ante oraciones con verbo en forma conjugada⁷⁰.

⁶⁷ “El sustantivo sin actualizador en las *Soledades gongorinas*”, *Cuadernos Hispanoamericanos*, 280-282, 1973, 433-448 (luego en *Poetas y prosistas de ayer y de hoy*, Madrid: Gredos, 1977, págs. 186-209).

⁶⁸ “El sustantivo sin actualizador en español”, *Estudios Filológicos y Lingüísticos. Homenaje a Ángel Rosenblat en sus 70 años*, Caracas: Instituto Pedagógico, 1974, 289-304 (después en “Dos estudios sobre la actualización del sustantivo en español”, *Boletín de la Comisión Permanente*, núm. 21, 1975 [Madrid, 1976], 14-31).

⁶⁹ Fernández Ramírez, en su *Gramática*, aunque estudia el uso del artículo “con preposición”, o en diversas indicaciones temporales, no tiene en cuenta la función del sustantivo como Sujeto, Objeto, etc. en este sentido.

⁷⁰ “El infinitivo con actualizador en español: condicionamiento sintáctico de su forzosidad o su rechazo”, *Serta Philologica F. Lázaro Carreter*, Madrid: Castalia, 1983, 279-299; “El uso de actualizadores con el infinitivo y la suboración sustantiva en español: diacronía y sentido”, *Homenaje a Ana María Barrenechea*, Buenos Aires, 1984, 65-89; “Uso potestativo de actualizador con infinitivo”, *Philologica Hispaniensia in honorem M. Alvar. II. Lingüística*, Madrid: Gredos, 1985, 317-374.

El empleo del artículo en un contexto peculiar, ante posesivo y ambos delante del nombre, mereció de Lapesa un estudio particular⁷¹. No era el primero dedicado a esta cuestión en castellano⁷², pero sí fue el suyo el que abarcó toda la historia de la existencia de este fenómeno, analizó los distintos condicionamientos de su presencia, los contextos favorables, los valores aportados por la construcción, y, finalmente, su decadencia y práctica desaparición a principios de la etapa “clásica” del idioma. Todo ello dentro de la atención a lo ocurrido con la misma construcción en otras lenguas románicas, peninsulares y extrapeninsulares, lo que le permite delimitar áreas sintácticas dentro de la Romania. Sin embargo, quizás por el carácter mismo de la construcción, Lapesa atiende sólo a determinados textos literarios (en prosa, ciertamente), en detrimento de otros tipos de textos (documentos, etc.) manejados por él mismo en otros estudios.

4.3. En dos ocasiones volvió Lapesa a la cuestión de los orígenes del artículo, pero ahora desde una perspectiva distinta, que aunaba los aspectos morfológicos con determinados problemas sintácticos en el uso del artículo. Nos referimos a la cuestión de la forma casual latina de la que parten los artículos, pero también los demostrativos, castellanos. Esto, que no planteaba problemas ni para el femenino ni para los plurales (claros herederos, en principio, de los acusativos latinos correspondientes), sí suscitaba discusión en el caso del masculino singular: *el* (y *este*, *ese*, *aquel*) no se creía, en virtud de las leyes fonéticas conocidas, que pudieran proceder de *ILLUM* (*ISTUM*, *IPSUM*) sino de los nominativos *ILLE*, *ISTE*, *IPSE*, elegidos para evitar la homonimia con los descendientes de los neutros latinos, plenamente vigentes como pronombres en toda la historia del español.

Los dos estudios de Lapesa⁷³ replantearon la cuestión en términos que, por un lado, hicieron más compleja la derivación etimológica del artículo, y, por otro, aproximaron más al castellano a los dialectos vecinos, y a otras variedades románicas, evitando al mismo tiempo el irreal voluntarismo de unos hablantes que echan mano de un nominativo periclitado cuando ven que la habitual derivación acusativa puede causarles problemas. Lapesa distingue la suerte de los demostrativos y la del artículo: en principio, no niega la derivación de *el* (y *él*), *este*, *ese*, *aquel*, del nominativo latino, pero remonta la elección de éste para los masculinos al latín antiguo (hablado, es de suponer, donde la cercanía de los acusativos masculinos *ISTUM*, *ISPSUM*, *ILLUM* con los neutros *ISTUD*, *IPSUM*, *ILLUD* era más peligrosa); por otro lado, razones fonéticas y analógicas mantuvieron la *-e* de *este* y *ese*. Pero para el artículo admite la posibilidad de una declinación bicasual para el primitivo castellano, rastreable a partir de los pocos ejemplos de (*il*)*lo* masculino documentados, y

⁷¹ “Sobre el artículo ante posesivo en español antiguo”, *Sprache und Geschichte. Festschrift für Harri Meier*, München: Wilhelm Fink Verlag, 1971, 277-296.

⁷² Entre otros, Lapesa cita a L. Terracini, *L'uso dell'articolo davanti al possessivo nel "Libro de Buen Amor"*, Università di Torino, Pubblicazioni della Facoltà di Lettere e Filosofia, vol. III, fasc. 5, 1951.

⁷³ “Nominativo o caso oblicuo como origen de demostrativos y artículo castellanos”, *Festschrift für Kurt Baldinger*, I, Tübingen: Max Niemeyer Verlag, 1979, 196-207; “El neutro en calificativos y determinantes castellanos”, *Miscel.lánia Sanchís Guarner*, II, Universidad de Valencia, 1984, 173-187.

una confluencia de *ele* y *elo* en *el* tras la apócope, confluencia tanto más fácil cuanto que en castellano, frente a otros romances, no hubo declinación bicasual en el sustantivo.

En el otro trabajo citado, aparte de estudiar la pervivencia del género neutro, con nuevos valores significativos, en adjetivos y pronombres españoles sin necesidad de la presencia de artículo ninguno, une la suerte de *el* y *lo* masculinos a *el* y *lo* neutros (“*el vacío*” y “*lo vacío*”). Considera que no sólo es compleja la derivación del masculino: *ILLE* > *el* // *ILLUM* > *elo* > *el(o) / (e)lo*, sino también la del neutro, pues *ILLUD* pudo dar igualmente *el* y *lo*, por los mismos mecanismos de aféresis y apócope. Ahora bien, al no haber sustantivos neutros en castellanos, la forma *el* heredera del neutro *ILLUD* se acabó identificando con el masculino tanto en “*el hierro*” como en “*el ganado*”; y, donde permanecía el valor neutro, se produjo polarización formal, de modo que en principio sólo quedó *lo* (paralelamente, *el* se fijó para masculinos), si bien hubo restos de *el* neutro (“*el poco*”, etc.), que luego dieron pie a la difusión de innovaciones o préstamos (“*el desnudo*”, “*el ridículo*”, etc.). A continuación, Lapesa pasa revista a los distintos contextos de empleo del artículo *lo* (ante sintagmas con *de* y oraciones de relativo, ante indefinidos y ordinales, ante calificativos, ante sustantivos incluso en el XVII...) y sus diferentes valores con la exhaustividad que hemos visto ya en tantos otros trabajos suyos. Finalmente, retoma la vieja discusión sobre el carácter “sustantivo” o “adjetivo” de *lo* en estas construcciones, para tomar decididamente partido por la primera opción, que argumenta sobre todo con razones semánticas: la mención de “conjunto indefinido” o “cualidad abstracta” realizada por *lo*.

4.4. Hemos de citar, por último, la única ocasión en que Lapesa se enfrentó a la cuestión del carácter de artículo para *un*⁷⁴. Frente a la opinión tradicional de los gramáticos, que veía ahí un artículo “indeterminado” o “indefinido”, A. Alonso había excluido de manera decidida a *un* de la categoría del artículo. De nuevo Lapesa se opone a la tesis de quien fue uno de sus “jóvenes maestros”: tras rebatir sus argumentos, reconociendo lo que en ellos había de válido (la tonicidad de *un*, o que *el / un* no es la única oposición en este campo), señala Lapesa los que son rasgos propios del *un* artículo, su función de introductor “de lo que representa novedad en el discurso y de lo que se menciona con realce ponderativo o con intensa expresividad”. En este caso, el recorrido histórico es más esquemático que en otras ocasiones: en lugar de ejemplos (sólo aduce dos antiguos: uno de la *Disputa del alma y el cuerpo* y otro del *Poema de Mio Cid*), ofrece cuantificaciones que muestran el progresivo avance del *un* artículo desde su escasa presencia en los siglos altomedievales.

4.5. Los estudios históricos sobre el artículo que han partido de las investigaciones de Lapesa se han dirigido sobre todo a profundizar en el conocimiento de ciertas parcelas del uso antiguo del artículo, parcelas sobre las que ya Lapesa había llamado la atención en orden a lograr nuevos datos. Así, se ha seguido estudiando el uso de artículo ante posesivo⁷⁵, o la distinta intensidad de su presencia en ciertas funciones, en especial los

⁷⁴ ““Un”, “una” como artículo indefinido en español”, *Issues in Linguistics. Papers in Honor of Henry and Renée Kahane*, University of Illinois Press, 1973, 492-503 (luego en “Dos estudios...”, 3-13).

⁷⁵ C. Hernández González, “Contribución al estudio del artículo ante posesivo adjunto a sustantivo en la lengua notarial de la Edad Media”, *Hispanic Journal*, 9, 1, 1987, 121-147; G. Clavería Nadal, “La construcción artículo +

sintagmas con preposición⁷⁶, y se ha apoyado la idea de una declinación bicasual para el artículo⁷⁷. Pero también se ha intentado dilucidar algunos aspectos más generales en la historia del artículo: así, C. Company observa el desarrollo del uso del artículo en relación con la función del nombre, el carácter semántico del sustantivo y las circunstancias discursivas (se apoya en Lapesa, si bien afirma que sus puntos de partida son, para el español, A. Alonso y E. Alarcos; todo ello dentro del marco nocional de la actual sintaxis funcional “de prototipos”)⁷⁸. Por su parte, J. Garrido, partiendo de Lapesa, reinterpreta el desarrollo del artículo a partir del demostrativo dentro de un proceso más amplio de cambios sintácticos ocurridos en latín tardío, e introduce, de acuerdo con otros autores que han tratado el artículo románico o en otros ámbitos lingüísticos, la idea de “cuantificación total en el contexto” junto a la de “disponibilidad” (la vieja noción de Bello del artículo como mención a “lo consabido”): paralelamente, el artículo *un* indicaría “cuantificación partitiva” y “no disponibilidad”⁷⁹. Otros estudios han tocado también aspectos diversos en la historia del artículo⁸⁰.

Sin embargo, la discusión más viva, en lo referente al artículo español, se ha dado dentro del análisis sincrónico, o general. Aquí, el punto de partida ha sido más bien A. Alonso, o incluso A. Bello, y las posturas han continuado, con nuevos argumentos y distintas perspectivas teóricas y metodológicas, las que han recorrido la gramática española, desde Bello, con su defensa del carácter pronominal del artículo (recordemos que para él *el-la-lo*, *él-ella-ello* y *lo-la-le*, etc. son miembros de un solo paradigma), y R. J. Cuervo, para quien el artículo era más bien un elemento adjetivo y sustantivador. Dentro de la Lingüística española moderna, esas dos orientaciones han sido encabezadas por E. Alarcos y sus seguidores funcionalistas, la segunda, para quienes el artículo es siempre término

posesivo en los siglos XIV y XV”, *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, I, Madrid: Pabellón de España, 1992, 347-357.

⁷⁶ A. Salvador Plans, “Contribución al estudio del artículo con preposición en la Edad Media”, *Anuario de Estudios Filológicos*, I, 1978, 163-185; M^a I. Santana Herrera, “El artículo ante aditamento y suplemento en los siglos XII y XIII”, *Anuario de Estudios Filológicos*, V, 1982, 193-200.

⁷⁷ C. Hernández González, “Posible existencia de una declinación bicasual en el artículo masculino en Castilla”, *Studia Zamorensia*, VII, 1986, 361-369.

⁷⁸ “La extensión del artículo en el español medieval”, *Romance Philology*, XLIV, 4, 1991, 402-424 (luego, como “La generalización del artículo”, en *La frase sustantiva en el español medieval. Cuatro cambios sintácticos*, México: UNAM, 1992, págs. 83-104). También toca esta cuestión J. Llopis Ganga, “Hacia una explicación sociolingüística de la extensión del artículo en español medieval”, *Estudios de Lingüística de la Universidad de Alicante*, 10, 1994-1995, 447-459.

⁷⁹ “Sobre la evolución hasta el artículo actual en español”, *Actas del I Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, I, Madrid: Arco Libros, 1988, 385-399.

⁸⁰ E. Gamillscheg, “Zum spanischen Artikel und Personalpronomen”, *Revue de Linguistique Romane*, XXX, 1966, 250-256; A. M^a Cano González, “Algunas observaciones sobre la diacronía del artículo”, *Revista de Filología Románica*, 7, 1990, 57-74; R. Sarmiento, “Historia, problemas y función de una partecilla de nuestra lengua”, *Scripta Philologica in memoriam Manuel Taboada Cid*, I, Universidad de La Coruña, 1995, 209-236; M. Ishikawa, “A Note on Reference and Definite Articles in Old Spanish”, *Word*, 48, 1, 1997, 61-68.

‘secundario’ y, en su caso, traspositor a la categoría de sustantivo⁸¹. Y por F. Lázaro y otros, la primera, los cuales han aplicado determinados postulados de la gramática generativa para resucitar los postulados de Bello, en especial, la mención del artículo a “*lo consabido*” y su carácter pronominal y ‘primario’⁸². En este contexto, los trabajos de Lapesa son simplemente utilizados como referencia para la historia, pero discutidos por los primeros cuando defienden la pervivencia del carácter ‘primario’ en el artículo, y aducidos en su favor por los segundos.

5. Los estudios lapesianos sobre sintaxis histórica del nombre son plenamente coherentes, en su contenido y en su metodología, con las propuestas avanzadas en sus reflexiones de conjunto sobre la Sintaxis histórica, general y del español⁸³. Pero en ellos el alejamiento de las tesis idealistas que habían impregnado la Lingüística española en los años centrales del siglo, y que tan visibles son en A. Alonso (y en el mismo Lapesa de sus primeros trabajos), es aún mayor que la distancia crítica que respecto del idealismo había manifestado en esos artículos programáticos. En efecto, Lapesa estudia con detenimiento fenómenos históricos que pueden reflejar la formación y evolución de una cierta “forma lingüística interior” del español, entendida en un sentido muy próximo a la “forma del contenido” de la Lingüística estructural tan viva ya en su época: así, la formación y desarrollo del artículo, o el uso de formas heredadas del dativo para diferenciar un cierto tipo de Objetos ‘personales’. Pero lo que domina en él, ya lo había anunciado en “Sobre problemas...”, es el análisis minucioso de los hechos; y si bien considera que ese análisis ha de ser previo a cualquier hipótesis que imbrique esos hechos con otros, en una perspectiva estructural y sistemática, lo cierto es que en sus trabajos lo habitual es relacionar unos fenómenos con otros, y, sobre todo, ofrecer explicaciones multicausales para determinados procesos.

Es también significativo el uso que de la lengua literaria hace alguien como Lapesa, tan imbuido de la íntima unión que entre lengua y literatura defendió siempre la Filología hispánica (y que se reforzó, precisamente, por obra del idealismo lingüístico). Es cierto que en “Sobre problemas...” Lapesa defiende, no ya el derecho a usar los datos de la lengua

⁸¹ E. Alarcos Llorach, “El artículo en español”, en *Estudios de gramática...*, págs. 165-177; M^a Á. Álvarez Martínez, *El artículo como entidad funcional en el español de hoy*, Madrid: Gredos, 1986; S. Gutiérrez Ordóñez, “El artículo sí sustantiva”, en A. Alonso *et al.*, *II Encuentro de lingüistas y filólogos de España y México*, Junta de Castilla y León / Universidad de Salamanca, 1994, 483-507, etc.

⁸² F. Lázaro Carreter, “El artículo en español. Una lanza por Bello”, *Homenaje a Antonio Rodríguez-Moñino*, Madrid: Ed. Castalia, 1975, 346-371 (luego en *Estudios de lingüística*, Barcelona: Ed. Crítica, 1980, págs. 27-59). En esta línea, algunos lingüistas han llegado a proponer, nuevamente, el rango de ‘pronombre’ para todo uso del artículo: I. Bosque y J. C. Moreno, “Las construcciones con *lo* y la denotación del neutro”, *Lingüística*, 2, 1990, 5-50. Véase también el conjunto de estudios incluido en I. Bosque (ed.), *El sustantivo sin determinación. La ausencia de determinante en la lengua española*, Madrid: Visor Libros, 1996.

⁸³ “Evolución sintáctica y forma lingüística interior en español”, *Actas del XI Congreso Internacional de Lingüística y Filología Románicas*, IV, Madrid: CSIC, 1968, 131-150; y “Sobre problemas y métodos de una sintaxis histórica”, *Homenaje a Xavier Zubiri*, Universidad de Madrid, 1970, 201-213.

literaria, sino que incluso parece concederle una cierta primacía, en cuanto que la literatura podría manifestar mejor que otras parcelas del lenguaje humano los orígenes y desarrollo de los cambios sintácticos, muchos de ellos nacidos como innovaciones estilísticas. Ahora bien, a la hora del análisis Lapesa no utiliza sólo textos literarios, ni éstos gozan de una situación especial en el análisis del proceso que siguió el cambio estudiado. Hay, sí, algunos fenómenos que parecen exigir más bien la visión del historiador estilístico: ciertas construcciones apositivas (“*Valencia la casa*”) o con *de* (“el bueno *de Minaya*”), o la combinación de artículo y posesivo ante nombre; pero Lapesa ve en ellos siempre la manifestación de determinadas posibilidades generales del idioma, constantes o propias de una época histórica concreta, y los analiza sólo con la mirada del lingüista.

No quiere olvidar tampoco Lapesa las condiciones sociales y humanas en que se mueven los cambios lingüísticos en general, y sintácticos en particular. A ellas alude en situaciones especialmente favorables (los orígenes del artículo, el desarrollo de las formas pronominales de tratamiento); pero, sin afirmarlo explícitamente, Lapesa actúa como si los cambios sintácticos tuvieran en principio motivaciones sintácticas (o gramaticales en general, o semánticas, o, incluso, de orden fónico). Las motivaciones de otra índole serían sólo el fondo del cuadro.

Con todo lo expuesto, creemos que queda claro, no ya el papel central e insustituible que tuvo Lapesa en su momento como impulsor, y casi único cultivador, de la Sintaxis histórica del español, sino sobre todo el papel de integrador de corrientes lingüísticas variadas. Sobre el fondo riguroso de historiador positivista, a la manera de Menéndez Pidal, el idealismo lingüístico de sus años de formación le proporcionó los elementos suficientes para no separar la lengua de quienes la hablaban. A ello se sumó la visión de la lengua como un sistema, o un conjunto de sistemas, en movimiento. De esta forma, quienes vinieron después pudieron integrar fácilmente en los posteriores trabajos de Sintaxis histórica del español nuevas aportaciones teóricas y metodológicas, ya que todos ellos procedían, procedemos, de una concepción nada sectaria del lenguaje y de la lingüística.